I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

RECLAMACION AL TER

N° PERSONA JURIDICA: 1014 05-12-1994

NOMBRE ORGANIZACIÓN: JUNTA DE VECINOS VILLA 21 DE MAYO

N°	ROL	FECHA RECLAMACION	FECHA PUBLICACION
003	4871	28-09-2021	04-10-2021

FECHA ELECCION	HORA ELECCION	SENTENCIA DE LA RECLAMACION
25-09-2021	13.00 A 17.00 hrs.	

TRIBUNAL ELECTORAL
28/09/2021
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS

Doñihue 28 de septiembre 2021

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VI REGION
28 SEP 2021
SECRETARIA
RANCAGUA

Señores Tribunal Electoral Rancagua

Presente

Por intermedio de la presente, solicito a ustedes dejar sin efecto la elección que se realizó el sábado 25 de Septiembre en la localidad de Doñihue, Villa 21 de Mayo.

Esta elección fue organizada por 3 personas Rosa Ponce, María Millaqueo y Evarista Nuñez; avaladas y guiadas por funcionarias municipales.

Quien suscribe esta nota Alicia Rubio junto a secretario y tesorera aun estamos vigentes, esta elección fue realizada con muchas irregularidades inscribiendo a personas que no son propietarios ni arrendatarios de la villa y mas aun no viven acá.

Las 3 personas mencionadas se eligieron como Tricel y designaron a los candidatos sin realizar una reunión pasando a llevar a la asamblea, los candidatos fueron Margarita Soto, Marta Arancibia y Sebastián Bastias (este joven no es propietario ni tampoco arrendatario y mas aun no vive aquí)

El lugar de la votación no era apto para dicho evento ya que se realizo en el centro de la villa sin caseta y sin urna mas que una caja plástica.

La mayoría de los electores que concurrieron a emitir su voto lo hicieron bajo presión y amenaza, este hecho lo relata un joven Haitiano Luckenson Lafortune que el no tenia idea del significado del evento y además le indicaron el numero que debía marcar ya que el no conocía a ninguno de los candidatos.

Las 3 personas del Tricel se dieron el tiempo de buscar a personas que no viven en la villa y otras que hace como 15 años que se fueron y las convencieron a inscribirse. Yo Alicia Rubio cuando me entere de lo que estaba pasando me acerque hablar con las del tricel para postular a la reelección y se me fue negada la inscripción sin darme razón alguna.

Nosotros como directiva hemos logrado varios proyectos como por ejemplo cierre perimetral, sede comunitaria (en desarrollo), mejoramiento de la vivienda, cámaras de seguridad, y otros proyectos que no se han concretado debido a la pandemia.

Las elecciones realizadas con muchas irregularidades obtuvo el siguiente resultado:

Margarita Soto 25 votos (Presidenta) la que será representada por la señora Rosa Ponce.

Marta Arancibia 5 votos (Tesorera)

Sebastián Bastias 1 votos (Secretario)

Esperando que ustedes como máxima autoridad del tribunal electoral realicen una revisión a este proceso por la forma en que se llevo a cabo, organizado por 3 personas que se designaron como tricel y designaron los candidatos.

Esperando obtener una respuesta positiva a nuestra petición les saludan atentamente directiva 21 de Mayo.

Presidenta
Alicia Rubio

Secretario
Pedro Retamal

Tesorera
Liliana Rojas

Doñihue 28-Sept 2021

Lista de socios Villa 21 de Mayo - Doñihue

Sara Henriquez
Pedro Retamal
José Blanco. y Sra
Baltazar Canales.
Ricardo Ramos y Señora
Elena Loyola.
Patricio Fecci
Luz Campos.
Ramona Martinez
Luz Droguett
Marcelo Acevedo
Black Henriquez
Eduardo Perez
Pablo Perez
Pedro Perez
Antonio Sepulveda
Noelia Delgado
Patricia Peralta
Roberto Fecci
Ingrid Sotelo
Hugo Urra y Sra
Liliana Rojas Q.
Patricia Gutierrez
María Remolcoy
Alicia Rubio
Eduardo Henriquez
Alejandro Orellana
María Polanco.
Sonia Silva.

La lista que adjunto somos socios y propietarios y no se nos tomó en cuenta para esta elección.

Solicito verificar los nombres y edades, de las personas que ellas inscribieron y las obligaron a emitir el voto

Mis disculpa por adjuntar esta nota de puño y letra

atte
Alicia Rubio
Presidenta.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION
RANCAGUA
***

Rancagua, veintiocho de Septiembre de dos mil veintiuno.

Proveyendo la presentación de fojas 1 y siguientes de la señora Alicia Rubio y otros, por interpuesto reclamo electoral en contra de la Elección de la Junta de Vecinos 21 de Mayo de la Comuna de Doñihue.

Para los efectos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley N°18.593, oficiese al Secretario Municipal para que publique, copia del reclamo en la página web institucional de la Municipalidad y, a su vez, informe a este Tribunal la fecha en que se realizo dicha publicación y remita a este Tribunal todos los antecedentes de la elección que obren en su poder en el plazo de cinco días. Asimismo el Secretario Municipal evacuara informe acerca de lo que se expone en la reclamación.

A su vez, publíquese el aviso correspondiente en el Diario El Rancagüino de esta ciudad, en el que se comunicará la circunstancia de haberse presentado la solicitud, el que deberá contener, además, un extracto del hecho que lo motiva.

Rol N°4.871.

MICHEL GONZALEZ CARVAJAL
Fecha: 28/09/2021

MARLENE LEPE VALENZUELA
Fecha: 28/09/2021

JAIME CORTEZ MIRANDA
Fecha: 28/09/2021

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional, de la Sexta Región, integrado por su Presidente Titular Ministro Michel González Carvajal y los Abogados Miembros Sres. Marlene Lepe Valenzuela y Jaime Cortez Miranda. Autoriza el señor Secretario Relator don Alvaro Barria Chateau. Causa Rol N° 4871-2021.

ALVARO BARRIA CHATEAU
Fecha: 28/09/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Rancagua, 28 de septiembre de 2021.

ALVARO BARRIA CHATEAU
Fecha: 28/09/2021

221FAA0C-347C-4960-A049-F37DE528C1B7
Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.terrancagua.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

Diario Digital de Hoy - El Rancag x + DIARIO RANCAGUINO 06 OCTUBRE 2021.

elrancaguino.cl/diario-digital/edicion-de-hoy/

tres celulares.
logró la detención de tres ocupantes, todos

su tour delictual hasta Rengo.

el modus operandi de los sujetos es recorrer cada uno de los servicentros de la Ruta 5 sur, desde donde procedian a robar las especies. Sobre la camioneta, se analiza si tenia encargo por robo, pero destaca que mantenia un logo en uno de sus costados con el nombre de una empresa de transportes.

REALIZO RECLAMO DE NULIDAD ELECTORAL

EX DIRECTIVA DE LA JUNTA DE VECINOS 21 DE MAYO REALIZO RECLAMO POR ELECCIONES QUE CONSIDERAN QUE SE INCURRIERON MUCHAS IRREGULARIDADES INSCRIBIENDO A PERSONAS QUE NO SON PROPIETARIOS, DESIGNARON A LOS CANDIDATOS SIN REALIZAR REUNION PASANDO A LLEVAR A LA ASAMBLEA, EL LUGAR DE VOTACIÓN NO ERA APTO, LOS ELECTORES CONCURRIERON A VOTAR BAJO PRESION Y AMENAZA. LE FUE NEGADA LA INSCRIPCION A UNA CANDIDATA SIN DAR RAZON ALGUNA.

7/20

Escribe aquí para buscar